

Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de octubre del 2016.

Visto el Informe N° 018-OP-HHV-2016, de fecha 19 de octubre del 2016 y el Informe Final de la Comisión de Nombramiento del personal de la Unidad Ejecutora 013 Hospital Hermitio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza excepcionalmente a efectuar el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS; por su parte el numeral 8.4 del citado cuerpo normativo establece que el Ministerio de Salud aprobará los lineamientos para la composición del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos auxiliares asistenciales de la salud a ser nombrados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA, se aprobaron los "Lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y el "Cronograma de Actividades para el Nombramiento 2016";

Que, el numeral 3 de los Lineamientos antes señalados dispone que el nombramiento en el año 2016 de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las dependencias del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, alcanza a aquellos que se encuentren incluidos en la relación nominal del personal de la salud apto para el nombramiento según orden de prelación, a la que hace referencia el numeral 16.15 de los Lineamientos para el nombramiento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA;

Que, mediante informe de fecha 01 de diciembre del 2015, la Comisión de nombramiento de la unidad ejecutora 013 – Hospital Hermitio Valdizán - IGSS presentó la lista final del personal apto al nombramiento según lo dispuesto en los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA;

Que, el numeral 2 de la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el ingreso de personal se efectúa en plaza vacante el mismo que debe estar consignado en el Presupuesto Analítico de Personal de la respectiva entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°704-2016/MINSA, del 14 de setiembre de 2016, se aprobó al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 013 Hospital Hermitio Valdizán donde se encuentran consignados veintidós (22) cargos para el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, aptos para el nombramiento, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Decreto Supremo N°286-2016-EF, se aprobó la autorización de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de cincuenta y un millones quinientos catorce mil doce y 00/100 soles (S/ 51 514 012,00) del pliego Ministerio de Salud, a favor de los pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial correspondiente al periodo Octubre – Diciembre 2016 de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado en dichos pliegos, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 297-DG/HHV-2016, del 19 de octubre de 2016, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado de la Unidad Ejecutora 013 – Hospital Hermitio Valdizán, que garantizan el pago de las compensaciones y entregas económicas que les correspondan a personal de la salud que se encuentre apto para el nombramiento el año 2016;



Que, mediante Informe N°018-OP-HHV-2016 de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 013-Hospital Hermilio Valdizán, informa sobre la existencia de 22 plazas vacantes para el nombramiento del personal de la salud los mismos que se encuentran como aptos, de acuerdo al orden de prelación establecido por la Comisión de Nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que prestan servicios en el Hospital Hermilio Valdizán;

Que, el numeral 5.9 de los lineamientos para el proceso de nombramiento 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA, establece que el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole percibir la valorización principal respectiva, de acuerdo a los montos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas; así como las valorizaciones priorizadas y/o ajustadas que le corresponda; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado

Que, asimismo, el numeral 6.2 de los Lineamientos antes citados, dispone que, a fin de resguardar la atención de salud, queda prohibido que el personal contratado que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otras dependencia o establecimiento de salud durante los siguientes cinco (5) años al nombramiento; con excepción de lo señalado en el numeral 6.2 de los Lineamientos, aprobado por Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA.

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de Administración y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

De conformidad con lo previsto en literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en la Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA; que aprobaron los Lineamientos para el proceso de nombramiento 2016; en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar, a partir del 1 de octubre de 2016 al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 013 – Hospital Hermilio Valdizán - IGSS, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, incorporándoles en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales, Técnicos y Auxiliares de la salud, en los órganos y unidades orgánicas, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	NIVEL CATEG.	UNIDAD ORGÁNICA
01	BERNAL VERGARA JHENY DALIA	09617025	MEDICO	1*	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS
02	CALISAYA RODRIGUEZ ELENA CECILIA	42555336	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
03	GARAY AGURTO HILDA VIRGINIA	10054539	ENFERMERA/O	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
04	PEÑA NAVARRO NORMA CECILIA	40585848	ENFERMERA/O	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
05	PINEDA RINCON NOE JULIO	40999562	ENFERMERA/O	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
06	ZEGARRA LEON NADIA LIANY	41282651	ENFERMERA/O	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
07	PAZ ASENJO GRETHEL DEL CARMEN	08678696	PSICOLOGO	IV	DEPARTAMENTO DE LA SALUD MENTAL EN FAMILIA
08	ROMAN ARANDA NORMA LEONOR	07872804	PSICOLOGO	IV	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO
09	TERREL TERREL VERONIKHA LILIANA	10176687	PSICOLOGO	IV	CENTRO DE REHABILITACIÓN DE BAÑA
10	CUEVAS PAYANO BELUSA	10321931	QUÍMICO FARMACÉUTICO	IV	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE FARMACIA



Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de octubre del 2016.

11	VASQUEZ TINCOPA GIRALDINE	21541124	QUÍMICO FARMACÉUTICO	IV	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE FARMACIA
12	CORREA HUAMAN SILVIA MARITZA	10056785	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
13	COTRINA PANDAL ELIZABETH	40787023	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
14	GOMEZ MENACHO MARLON CESAR	16128678	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
15	OBANDO BARRERA SILVIA GUIOMAR	10726778	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
16	VASQUEZ CRISTOBAL RITA YANINNA	10123450	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
17	VITOR TOLENTINO CARMEN MIDELAYDE	41954369	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
18	YALAN JAPAY SUSANA LEONCIA	10466493	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
19	SARMIENTO CASAS ESMERALDA BEATRIZ	09778928	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	STF	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE FARMACIA
20	CALLUPE GUERE CANDY	41509712	TÉCNICO/A EN REHABILITACION	STF	DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL
21	RAMIREZ NAPURI KETTY HAYDEE	05861956	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Artículo 2°.- Nombrar, a partir de la fecha de toma de posesión de cargo, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 013-Hospital Hermilio Valdizán - IGSS, Pliego 137 Instituto de Gestiona de Servicios de Salud, incorporándoles en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales, Técnicos y Auxiliares de la salud, en los órganos y unidades orgánicas, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	NIVEL CATEG.	UNIDAD ORGÁNICA
01	CONDORI PACCO MARTHA	42719312	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Artículo 3°.- Disponer que los contratos administrativos de servicios del personal de salud comprendido en el artículo 1° de la presente resolución, quedan resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento

Artículo 4°.- Disponer que el personal de la salud señalado en los artículos 1° y 2° de la presente resolución directoral les corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada grupo ocupacional.

Artículo 5°.- Disponer que el personal de la salud considerados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución no podrán desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, con excepción de la señalado en el numeral 6.2 de los Lineamientos, aprobado por Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA.

Regístrese y comuníquese


MINISTERIO DE SALUD
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud
 Hospital "Hermilio Valdizán"
 Dr. Carlos Roberto Gascoza Castillo
 Director General
 C.M.P. N° 1644 R.N.E. 3616

MIN-
 HOSPITAL VALDIZAN
 OFICINA DE ESTADÍSTICA
 E INFORMÁTICA
 28 OCT. 2016

- Distribución:
- () D. General
 - () Of. Personal
 - () ET Remuneraciones (2)
 - () ET Legajos
 - () Interesados


 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 VºPº
 J. PAJUELO F.


 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
 OFICINA DE PERSONAL

